AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA MS-LP-002-2025

OBJETO: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LAS ÁREAS RURAL Y/O URBANA DEL MUNICIPIO SAMACÁ – BOYACÁ 2025"

FECHA: Samacá, 17 de marzo de 2025
LUGAR: oficina Asesora Jurídica / Plataforma Teams
HORA: 10:00 AM

LINK DE DESCARGA: https://drive.google.com/file/d/1CqQ9Vw9o2Yn7pbiVGJwV-HkM83Z_vCTH/view?usp=sharing

Teniendo en cuenta que la audiencia se realizó a través de la aplicación teams, se entenderán como participantes los que asisten a la misma.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación.
2. Fijación y estimación de riesgos.
3. Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones
4. Respuesta por parte de la administración

1. Instalación:

Siendo las 10:00 AM del día diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Samacá, las personas en mención, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia pública de fijación y estimación de riesgos y aclaración de pliegos dentro del proceso de licitación pública **MS-LP-002-2025** cuyo objeto es **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LAS ÁREAS RURAL Y/O URBANA DEL MUNICIPIO SAMACÁ – BOYACÁ 2025".**

Esta audiencia se lleva a cabo conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y por el decreto 1082 de 2015 que indica:

Ley 80 de 1993 artículo 30:

***4. Numeral modificado por el artículo 220 del Decreto 19 de 2012**. El nuevo texto es el siguiente: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes. En la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos que trata el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva.*

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación o concurso hasta por seis (6) días hábiles.

Lo anterior no impide que, dentro del plazo de la licitación, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP para conocimiento público.

Decreto 1082 de 2015:

***Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación.** En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.*

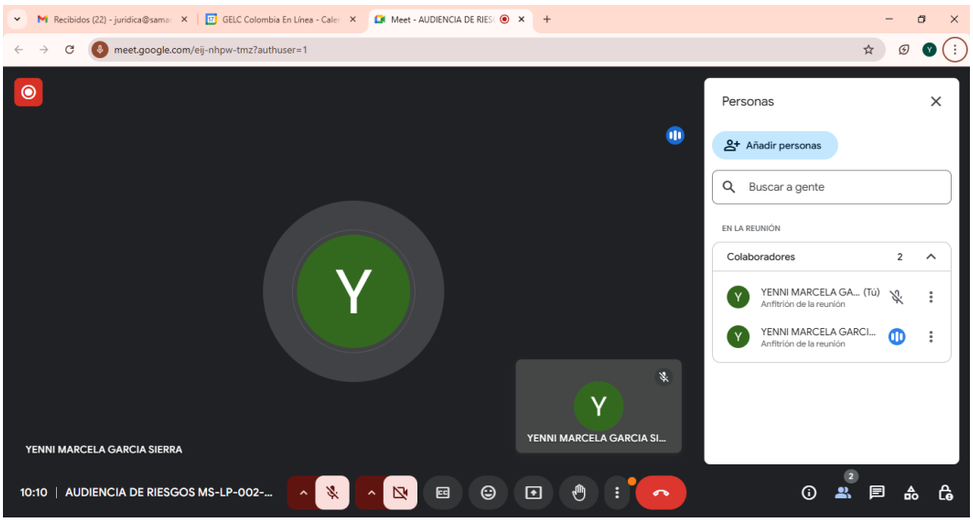
En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos (…)

2. Fijación y estimación de riesgos.

Antes de iniciar el desarrollo de este numeral, se debe dejar constancia que tanto los pliegos, estudios previos y demás documentos que hacen parte del proceso contractual que nos ocupa, fueron debidamente publicados, así como la matriz de riesgos, sin que existiera alguna observación a la misa previa esta diligencia.

Por lo anterior, la Dra. Yenni Marcela García Sierra, jefa de la Oficina Jurídica deja constancia que no existe participación alguna a la presente audiencia…).



3. Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones al pliego de condiciones:

Atendiendo al orden del día, se deja constancia que no se presentaron asistentes a la presente audiencia para que en caso de considerarlo oportuno presentaran solicitudes de aclaración del pliego definitivo del proceso

Teniendo en cuenta que la presente audiencia se realizó en la plataforma Microsoft Teams, la cual quedó plasmada en grabación y se publicara con el presente documento, así mismo se deja constancia que las respuestas a las observaciones presentadas se cargaran en plataforma secop II y forman parte integral de la presente audiencia el archivo denominado: **AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS MS-LP-002-2025.**

No siendo otro el motivo de la Audiencia se da por terminada del día diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

YENNI MARCELA GARCÍA SIERRA
jefa de la Oficina Jurídica